



Medellín, tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025)

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

HACE SABER

A LAS SEÑORAS: ROSALBA CASTAÑO JURADO y LIA VILLA DE ARAQUE.

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por **LUZ MARIA GARCIA GRAJALES**, en contra del **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**, dado que no se encontraron datos de notificación, se ordenó, la notificación del auto de fecha 24 de junio que admitió la presente acción de tutela y ordenó que se notificara, a las señoras ROSALBA CASTAÑO JURADO y LIA VILLA DE ARAQUE, para que se sirvan comparecer a la secretaría de la Oficina de Apoyo para los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en la calle 41 No 52-28 de Medellín. Piso 4, tel 2328525, o a través del correo electrónico j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co y se pronuncie sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado **05001 34 001 2025 00115 00**.

Del presente escrito, se le corre traslado por el término de dos (2) DÍAS para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr que las partes tengan conocimiento del mismo, se fija el presente aviso en la puerta de acceso Edificio Edatel, por el término de dos (2) DÍAS, contadas a partir de las 08:00 am del día 03 de julio hasta las cinco 05:00 pm del día 7 de julio 2025. Asimismo, se publicará en el micrositio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la página de la Rama Judicial, el contenido del auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional.

Atentamente,

**ERIKA BERRIO HERNANDEZ
SECRETARIA**